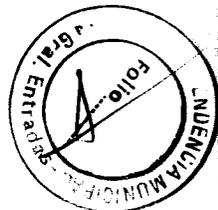




H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

12386

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
TRAZADO
31 MAR 2000
MESA GRAL. DE ENTENDIMIENTOS Y ARCHIVO GENERAL



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 6.932)**

Artículo 1°.- Apruébase, en el marco del Llamado a Licitación N° 03/97 de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, la urbanización correspondiente al conjunto habitacional ubicado en el terreno empadronado en la Sección Catastral 16, S/M, Gráfico 152, S/D1 (Parte).-

Art. 2°.- Ratifícase el trazado oficial de la calle 1655 de orientación Norte - Sur entre Avenida S.J. de Calasanz al Norte y Autopista Rosario - Córdoba al Sur, de 35 mts. de ancho oficial en la Sección Catastral 16°, creada por Ordenanza N° 4766/89 "Unidades de Actuación - Mendoza Oeste" y modificado en su intersección con Avenida S.J. de Calasanz por Ordenanza N° 5410/92 en su Artículo 2°; ratificando su eje en coincidencia con el eje del canal 4 y las áreas incorporadas al trazado oficial para la materialización del intercambiador Avenida S.J. de Calasanz y Calle Miglierini (ex 1637 -conexión vial a funes).-

Art. 3°.- Modifícase el ancho oficial de la calle E. Rivero (ex - 1634) de orientación Este - Oeste entre calle 1621 al este y calle 1655 al oeste de la Sección Catastral 16°, creada por Ordenanza N° 4766/89 "Unidades de Actuación - Mendoza Oeste" de 25 mts. de ancho oficial, llevando su ancho a 20 mts., manteniendo su actual eje proveniente del este.-

Art. 4°.- Créase la calle pública de orientación norte - sur de 20 mts. de ancho oficial entre Avenida S.J. de Calasanz al norte y calle E. Rivero al Sur, cuyo eje será coincidente con el deslinde parcelario oeste del S/M 152 S/D 3 de la Sección Catastral 16°.-

Art. 5°.- Créase la calle pública de orientación Este - Oeste de 14 mts. de ancho oficial entre la calle creada en el Artículo 4° al este y calle 1655 al oeste, cuyo eje queda definido a los 77.71 mts. al sur de la Nueva Línea Municipal de la Avenida S.J. de Calasanz.-

Art. 6°.- Créase la calle pública de orientación Este - Oeste de 14 mts. de ancho oficial entre la calle creada en el Artículo 4° al este y calle 1655 al oeste, cuyo eje queda definido a los 131.71 mts. al sur de la Nueva Línea Municipal de la Avenida S.J. de Calasanz.-

Art. 7°.- Créase la calle pública de orientación Este - Oeste de 14 mts. de ancho oficial entre la calle creada en el Artículo 4° al este y calle 1655 al oeste, cuyo eje queda definido a los 185.71 mts. al sur de la Nueva Línea Municipal de la Avenida S.J. de Calasanz.-

Art. 8°.- Créase la calle pública de orientación Este - Oeste de 14 mts. de ancho oficial entre la calle creada en el Artículo 4° al este y calle 1655 al oeste, cuyo eje queda definido a los 239.71 mts. al sur de la Nueva Línea Municipal de la Avenida S.J. de Calasanz.-

Art. 9°.- Créase la calle pública de orientación Este - Oeste de 14 mts. de ancho oficial entre la calle creada en el Artículo 4° al este y calle 1655 al oeste, cuyo eje queda definido a los 293.71 mts. al sur de la Nueva Línea Municipal de la Avenida S.J. de Calasanz.-

Art.- 10°.- Créase la calle pública de orientación Este - Oeste de 14 mts. de ancho oficial entre la calle creada en el Artículo 4° al este y calle 1655 al oeste, cuyo eje queda definido a los 347.71 mts. al sur de la Nueva Línea Municipal de la Avenida S.J. de Calasanz.-

Art. 11°.- La Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo se responsabilizará a cumplimentar el trámite correspondiente a la donación de superficies de trazados y espacios verdes, que será remitido al Honorable Concejo Municipal para su aceptación.-

Art. 12°.- El plano obrante a fs. 10 del Expte. N° 46.710-R-99, formará parte indisoluble de la presente Ordenanza.-

Art. 13.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

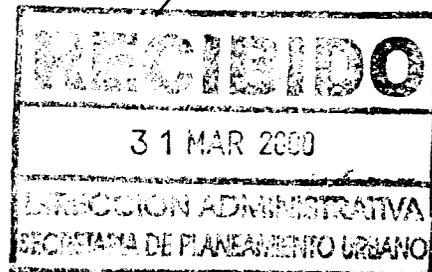
Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2000

Dr. JUAN LEANDRO PIN
Secretario Gral. Parlamentario
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO



PABLO ANDRÉS CRIBIOLI
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

Exptes. Nros. 104327-I-2000-H.C.M. y 46710-R-99 D.E.-



//sario, 12 ABR 2000

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.-

Ing. SEBASTIAN A. BONET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO

~~Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL~~

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO 15 JUN 2000
SALIO 10 JUN 2000
INTERVINO

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO 23 JUN. 2000
SALIO
INTERVINO